



**La contratación laboral en los recolectores de
café, Caso: Café Majavita, Socorro, Santander**



Rocío Liliana Amaya Sánchez & Ludy Janeth Ruiz Camacho

Estudiante de la Especialización Derecho Administrativo de la
Universidad Libre seccional Socorro.

RESUMEN

La recolección de café en el Socorro genera doscientos catorce (214) empleos temporales entre los meses de marzo/abril y septiembre/enero, en las modalidades de contratación por día trabajado o por kilo de grano recolectado. Para citar un referente productivo relacionado con los Cafés especiales, se toma el caso "Café Majavita" para mostrar tres posibles estadios en los aspectos laborales y de las actividades propias de la producción y recolección de café. Investigación socio jurídica de tipo Exploratoria. Como resultados se señalan las áreas sembradas y dedicadas a la caficultura Majavita, con las implicaciones de la ley laboral y la mano de obra utilizada. Se concluye que Café Majavita genera empleo, presta servicios de Torrefactora, y produce un café especial con sello de exportación.

Palabras Clave

Café Majavita, Generación de empleo, Kachalú, Recolectores de café, Sellos de calidad, Torrefactora.

ABSTRACT

The collection of coffee in Socorro generates two hundred fourteen (214) temporary jobs between the months of March / April and September / January, in the modalities of contracting per day worked or per kilo of grain collected. To cite a productive reference related to specialty coffees, the case "Café Majavita" is taken to show three possible stages in the labor aspects and the activities of the production and collection of coffee. Socio-legal research of Exploratory type. As results are indicated the areas planted and dedicated to the Majavita coffee plantation, with the implications of the labor law and the labor force used. It is concluded that Café Majavita generates employment, renders Torrefactor services, and produces a special coffee with an export stamp.

Keywords

Majavita Coffee, Job Generation, Kachalú, Coffee Pickers, Quality Seals, Torrefactora.

INTRODUCCIÓN

La autoridad nacional en caficultura Federación Nacional de Cafeteros –FEDECAFE-, unidad de extensión rural, manifestó: “La zona cafetera abarca 3,3 millones de hectáreas, de las cuales 914 mil están sembradas den café. 553 mil familias asentadas en 588 municipios de 20 departamentos del país derivan su sustento del café. La caficultura representa el 18% del PIB agrícola y 10% de todo el agropecuario; 2,7 millones de personas dependen directamente del cultivo de café (33% de la población rural colombiana), esto es 726.000 empleos directos y 1,4 millones de empleos indirectos (32% del empleo agrícola). El café verde representa el 32,4% de las exportaciones agropecuarias y mueven en promedio anual 16,5 billones de dólares (Fedecafe, 2011. p. 11).

Escritores y expertos en el tema del café en Colombia, han estudiado los factores que afectan la eficiencia técnica de este sector productivo, manifestando que “El café en Colombia ha sido de vital importancia para la economía, es así como llevo a representar hasta el 80 por ciento del total de las exportaciones” (Perdomo, Hueth, & Mendieta, 2007. p. 44-45). De acuerdo con (Pizarro, 2001. p.51), la pequeña explotación cafetera predomina en Colombia, provee el 15% sobre la producción total y aporta, de manera simultánea, una parte significativa en mano de obra requerida por los grandes caficultores. Siguen, las unidades campesinas, medianos productores, que generan el 40% de la producción nacional, y finalmente el 45% restante es producido por cafeteros empresariales (Pizarro, 2001. p. 51).

En el documento de economía campesina y sistema alimentario en Colombia del experto (Forero, 2007. p. 21-22), se pronuncia sobre los aspectos en la caída del empleo agropecuario en la economía rural: En primer lugar, la caída porcentual del empleo agropecuario en la economía rural se debe a la crisis de una gran parte de los cultivos (especialmente el café y los transitorios) y al de un gran número de personas a actividades informales. Lo segundo es que en nuestro país el grueso de las actividades de los centros urbanos pequeños (cabeceras municipales con menos de 10.000 o 20.000 habitantes) tiene como sustento la dinámica de la actividad agropecuaria. En tercer lugar, una buena parte de los hogares que viven en las cabeceras municipales, la producción agropecuaria constituye su fuente de ingresos, como el caso de los jornaleros agrícolas que laboran en las zonas cafeteras (Forero, 2007. p. 21-22).

El investigador (Torres, 2001.p.28) realizo un estudio en Fómeque (Cundinamarca) relacionado con el autoconsumo rural en la región andina, expresa: “Las relaciones entre los campesinos están mediadas por el parentesco, y por el vecindario, son fundamentales para la circulación de mano de obra, tierra y capital y constituyen otro elemento clave del ámbito económico de la economía campesina. Especialmente las donaciones de alimentos -con y sin contraprestación- que les permite a algunos hogares afrontar crisis productivas coyunturales (Torres, 2001.p.28).

En el documento “escenario social, económico e institucional de la actual crisis cafetera” (Fonseca, 1989. p. 65-68) señaló. “El 60 de los cafeteros del país tienen cafetales con menos de 1 hectárea y responden por el 16.8% del área cafetera total. Si se agregan los cafeteros que poseen cafetales con tamaños inferiores o iguales a 5 has, los resultados son aún más impactantes, representan el 95% del total de los productores (Fonseca, 1989). Debe tenerse en cuenta que los ingresos agropecuarios son un componente del ingreso de los hogares rurales. Cuando los productores, en la mayor parte de los casos, no pueden ocupar toda su mano de obra en sus propias parcelas trabajan por fuera de ellas para obtener otras entradas.



No es menos importante la pobreza y la mínima calidad de vida de los caficultores en el país (Castaño, 2010. p. 3-4), expresa en su documento, "Un recolector de café es una persona que se dedica a coger los granos de café en la cosecha o cuando ya están maduros, a eso es lo que se dedican porque lo aprendieron de sus papás o porque les tocó, y son muy desorganizados, casi toda la plata se les va en trago y con las mujeres en las cantinas, es como que no les importa el futuro", entrevista a un Recolector de 35 años, 17 en la recolección, julio de 2009 (Castaño, 2010. p. 3-4).

Crisis en la caficultura.

La crisis en el campo ha sido diagnosticada por el Departamento nacional de Estadística – Dane-, a más de eso con las políticas del Plan Colombia se les ha estigmatiza a los campesinos como cultivadores de coca, de auxiliares de la guerrilla o miembros de los grupos paramilitares, etc. Un estudio de (Sevilla & Pérez, 2007. p. 67-69). Sobre los aspectos sociológicos del campesinado, manifiesta: La población campesina puede definirse como, "aquel segmento social integrados por unidades familiares de producción y consumo cuya organización social y económica se basa en la explotación agraria del suelo, independientemente de que posean o no tierra y de la forma de tenencia que las vincule a ella, y cuya característica red de relaciones sociales se desarrolla en comunidades rurales" (Sevilla & Pérez, 2007. p. 67-69).

La mano de obra campesina produce lo necesario en la seguridad alimentaria del país, pero los precios de sus productos cada vez más van a la baja, con menos empleo; las familias campesinas tienen que migrar parcial o definitivamente a otros en busca de trabajo, como ocurre con la recolección de café y las molindas de caña de azúcar, en el departamento de Santander.

La mayoría de fincas que cultivan café pagan la mano de obra por debajo del salario mínimo legal, solo en tiempos de cosecha por medio de la modalidad de pago a destajo o por la cantidad de grano recogido, aparecen unos ingresos significativos con la participación del núcleo familiar, en "la recolección del grano de Café"; no existe seguridad social para salud y riesgos profesionales, no se aplica la salud ocupacional con referencia a elementos de trabajo y de protección, tampoco se manejan aspectos relacionados con las competencias laborales.

La escritora (Castaño, 2010. p. 3-4) escribe. "Los recolectores se pueden clasificar: Recolectores de oficio: son los sujetos que se presentan como especialistas o "profesionales" de la recolección del café (costumbre de familia). Recolectores neófitos: son sujetos que no tienen mucho tiempo en la actividad y que en ella encontraron un sustento. Recolectores por estrategia. Solitarios que ven en esta actividad una estrategia estacional de asegurar su subsistencia, que les provee alimentación y hospedaje (Castaño, 2010. p. 3-4).

Pobreza y desempleo en el campo, El campesinado en Colombia ha sido históricamente marginado tanto cultural como social y económicamente de los procesos de la sociedad en general. Existe una gran desigualdad y pobreza que los lleva al borde de la miseria, confluyendo como comunidades abandonadas del Estado y marginados como personas ignorantes en todos los aspectos. Sumado a ello las políticas implementadas donde se refuerzan las acciones militares en las zonas rurales han agudizado los conflictos sociales y armados (Forero, 2007. p. 21-22).

El medio de comunicación (Caracol, 2007) difunden la siguiente noticia: "Un informe del gobierno advierte que la inmensa mayoría de los campesinos colombianos vive entre la pobreza y la indigencia y que pesar de la mejoría de los últimos cuatro años, sus condiciones de vida siguen siendo lamentables. De cada cien personas que viven en el campo, 62 son pobres y 25 se defienden o sobreviven en el escenario de la indigencia." (Caracol, 2007).



Según las Encuestas de Hogares Rurales que realizó el DANE en el año 2000, el 56% del empleo rural era agropecuario en 1997, mientras que en la industria se ocupaba el 6.4% y en los servicios y demás actividades terciarias el 33% (Forero, 2007. p. 21-22).

En el Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011, "El Campesinado. Reconocimiento para construir país", el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Colombia - Pnud- en el 2013 señala entre otros aspectos: (...) El estudio aparece en un momento oportuno en el que se está negociando la paz en el país. De hecho, las dos partes negociadoras, el Gobierno Nacional y las FARC, acordaron que el primer punto a tratar en la agenda era la "política de desarrollo agrario integral".

(...) la desatención estatal y la violencia son las dos principales causas de la alta vulnerabilidad del campesino colombiano. Vale la pena recordar, además, que según el Informe de Desarrollo Humano 2011, el 75,5 % de los municipios en el país son rurales (Uni Andes 2013). Entre los resultados más destacados se encontró que gran parte de los pequeños (36%) y medianos (51%) caficultores son ineficientes técnicamente, mientras los grandes son eficientes en la práctica (60%) (Perdomo, Hueth, & Mendieta, 2007. p. 44-45).

Deserción escolar en época de cosecha cafetera. El medio de comunicación (El tiempo, 2008) en su portal digital publica: "Cerca de 720 mil niños campesinos del país están por fuera del sistema educativo colombiano, los niños dejan las aulas para irse a coger granos de café, así: No vemos problema en un niño que vaya a la escuela y por la tarde les ayude a los papás en el campo. Los niños y niñas en temporada baja logran recoger lo equivalente a 20.000 pesos semanales como salario. Esa cifra llega a 100.000 pesos cuando hay cosecha. Ganamos 350 pesos por kilo recogido y nos descuentan la alimentación". La recolección cafetera es realizada entre los meses Marzo/Abril (Cosecha traviesa y se recolecta el 30% marzo/ Abril) y Septiembre/Enero (Cosecha principal, se recolecta 60%, septiembre/Enero; y el 10% restante es recogido en la práctica Re-Re), "En casos como el del eje cafetero, donde los niños suspenden la escuela durante la recolección de la cosecha para ayudar a sus padres, la Ministra ve la necesidad de que la educación se adapte al entorno de los campesinos. "Se ha intentado que las vacaciones no se den a mitad de año sino en épocas de cosecha" (El Tiempo, 2008).

Se exponen algunos testimonios que indican que el Estado no ha sido eficiente en el tema de la educación, como sigue: "Dejan las aulas para irse a recoger granos de café" Con 14 años, y sin posibilidades de ingresar al sistema escolar, Carlos Jiménez Marín y John Alexander Zapata se dedican, todo el año, a buscar entre el verde oscuro de los cafetales los granos rojos que luego se convertirán en café de exportación. Carlos trabaja como recolector en una finca de Sevilla, en el norte del Valle del Cauca, considerado el municipio con mayor producción del grano en todo el país. Según su abuelo Guillermo Marín, de 63 años, fue él quien le enseñó el oficio "para que se 'enrudezca' y no coja malos vicios". El pequeño, que nunca ha estado sentado frente a un tablero en una escuela, es hijo de una madre soltera, y asegura que jamás ha estudiado debido a la falta de recursos y a que su sueldo como recolector se lo gasta en ayudar a sostener su hogar. Sin embargo, no es mucho el producto de su esfuerzo. En temporada baja logra recoger lo equivalente a 20.000 pesos semanales como salario. Esa cifra llega a 100.000 pesos cuando hay cosecha. "Ganamos 350 pesos por kilo recogido y nos descuentan la alimentación", explica Carlos (El Tiempo, 2008).

Importancia del recolector de café. Entre otras publicaciones, se hace referencia a (García & Ramírez, 2002. p.39-41), quien escribe sobre la sostenibilidad de las pequeñas explotaciones cafeteras, así: "La labor de recolección comienza a las seis o seis y treinta de la mañana, esto

depende mucho del clima, de la hora en la que hubiesen terminado el día anterior, pero sobre todo de las condiciones del lote donde deban iniciar la recolección. A las ocho de la mañana toman el desayuno en los campamentos o les es llevado hasta el "tajo" y media hora después, como máximo, retoman el trabajo hasta las doce del día, hora del almuerzo. Entre las doce y treinta o la una de la tarde regresan al cafetal, y terminan la tarde generalmente a las cuatro y treinta o un poco más tarde si la cantidad de café lo amerita" (García & Ramírez, 2002. p.39-41). Los escritores (Ardila & Pineda, 2005. p.27), refiriéndose a los salarios de la caficultura, escriben: La mano de obra promedio empleada en cada finca de los pequeños caficultores fue de nueve trabajadores, de los medianos productores fue de 23 trabajadores, de los grandes productores fue de 112 trabajadores y el sector general empleó por finca un promedio de 21 trabajadores. Por otra parte, el sector cafetero colombiano emplea de forma directa a 530.000 personas (CIC, 2003) y unos 2,5 millones dependen del cultivo (Ardila & Pineda, 2005. p.27).

La producción a nivel nacional fue al 2006, cada caficultor pequeño obtuvo, en promedio, una producción de 122 arrobas, de los medianos 503 arrobas, de los grandes 3.098 arrobas y en el sector general, cada productor cafetero consiguió en promedio 453 arrobas por unidad productiva. La labor comienza a las seis o seis y treinta de la mañana, esto depende mucho del clima, de la hora en la que hubiesen terminado el día anterior, pero sobre todo de las condiciones del lote donde deban iniciar recolectando. A las ocho de la mañana toman el desayuno en los campamentos o les es llevado hasta el "tajo" y media hora después, como máximo, retoman el trabajo hasta las doce del día, hora del almuerzo. Entre las doce y treinta o la una de la tarde regresan al cafetal, y terminan la tarde generalmente a las cuatro y treinta o un poco más tarde si la cantidad de café lo amerita. Entre los resultados más destacados se encontró que gran parte de los pequeños (36%) y medianos (51%) caficultores son ineficientes técnicamente, mientras los grandes son eficientes en la práctica (60%) (Perdomo, Hueth, & Mendieta, 2007. p. 44-45).

Mano de obra en la caficultura. El medio de comunicación (Caracol, 2012), difunde la noticia sobre la poca paga en la cosecha de café, como sigue: "La mano de obra en la recolección y demás labores de la caficultura son consideradas como no calificadas, pero muchos de los trabajadores han adquirido gran destreza y experiencia que podría denominarse como expertos en la labor de recolección. El trabajo en la recolección del grano de café genera empleo, pero los recolectores de café se quejan por la "poca paga" en la cosecha del grano, según (Caracol, 2012): en promedio, están pagando 250 pesos por kilo recolectado. Un campesino experto reúne, en promedio, entre 10.000 y 12.000 pesos diarios, además de comida y cama (Caracol, 2012). La actividad de recolección es un trabajo manual que consiste en ir avanzando, entre los surcos del cultivo, desprendiendo del árbol los granos rojos o amarillos, según el tipo de planta o la variedad cultivada, y depositándolos en un recipiente de plástico, conocido como "coco", en el que es posible recolectar hasta doce kilos del fruto, que los recolectores llevan amarrado a la cintura por un cincho plástico o de cabuya. Jornaleros del sur y centro del país comenzaron a llegar a la zona del Eje Cafetero para trabajar en la recolección de la cosecha cafetera del segundo semestre, que este año será baja en producción y con bajos salarios debido a la crisis. El presidente de la república, Juan Manuel Santos, señaló que el futuro del café en Colombia está en los cafés especiales, expreso: "Tenemos que irnos trasladando hacia los cafés especiales, porque se venden a mejor precio en los mercados del exterior, además en ese tipo de café está el futuro del grano en Colombia", expresó el presidente Santos (Caracol, 2012).

Contratación laboral. El desempeño en la recolección de café ha generado un tipo de relación laboral muy particular, en la práctica suele configurarse como empleo temporal y permanente, toda vez que hay recolectores que llevan más de diez años visitando las mismas fincas durante la



cosecha y la travesía y manteniéndose en ellas durante el tiempo de su duración, aproximadamente ocho a diez semanas en cosecha, y cuatro semanas en travesía (Castaño, 2010. p. 3-4). De su documento económico se pueden extraer los siguientes temas: Los recolectores carecen de vinculación a salud y tampoco comparten corresponsabilidad con sus patrones en el pago de aportes para pensión. Los recolectores residen en los campamentos, donde se establecen los camarotes con un colchón delgado de estopas de fibra sintética; se carece de almohada. La pobreza, entendida por los recolectores como la falta de educación, prestigio o dinero; es la principal causa para desempeñarse en esta actividad (Castaño, 2010. p. 3-4). Cosecha de menor proporción que se presenta entre las principales, se le conoce como mitaca.

Deberes y obligaciones laborales del patrono.

La empresa (Gerencie.com, 2012), hace una publicación y expresa claramente que los agricultores que contraten trabajadores tienen las mismas obligaciones de cualquier otro empleador; expresan: En Colombia sólo existe una legislación laboral, no hay tratamiento diferencial entre trabajadores urbanos o rurales. Alguna vez existió una diferencia del salario mínimo aplicable a trabajadores rurales, salario que era menor, diferencia que hoy ya no existe; en consecuencia, los trabajadores agrícolas gozan de los mismos derechos de cualquier otro trabajador. Cualquier propietario de una finca productiva, así sea pequeña, que contrate a un trabajador, así sea por días y se le pague bajo el concepto de jornales, tiene la obligación de afiliar a seguridad social a sus trabajadores y a pagarle prestaciones sociales, además de aportar parafiscales (Gerencie.com, 2012). Constituye salario no sólo la remuneración ordinaria, fija o variable, sino todo lo que recibe el trabajador en dinero o en especie como contraprestación directa del servicio, sea cualquiera la forma o denominación que se adopte, como primas, sobresueldos, bonificaciones habituales, valor del trabajo suplementario o de las horas extras, valor del trabajo en días de descanso obligatorio, porcentajes sobre ventas y comisiones (CST Art. 127).

Marco legal laboral.

La Constitución Nacional y el ordenamiento jurídico laboral tienen una reglamentación que se sustenta en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas reglamentarias; lo referente a seguridad social esta contenido en la (L.100/1993), norma que contempla el sistema de seguridad social integral conformado por los regímenes establecidos para Pensiones, Salud, Riesgos laborales profesionales, y servicios sociales complementarios. Se destacan los objetivos: Mejorar las condiciones de salud de la población; reducir la mortalidad de la población materno-infantil; ampliar la cobertura de seguridad social en salud dirigida a la población más pobre; promover el desarrollo científico y tecnológico del sector salud; y garantizar el sustento económico de las personas en caso de vejez, invalidez y muerte. Cada gobierno establece un nuevo valor al salario mínimo legal vigente, al auxilio de transporte y a las novedades que parten del nuevo valor.

Salario mínimo legal vigente El (D.3068/2013) fijó el salario mínimo mensual legal, el auxilio de transporte se fijó en el (D.3069/2013). Constituye salario no sólo la remuneración ordinaria, fija o variable, sino todo lo que recibe el trabajador en dinero o en especie como contraprestación directa del servicio, sea cualquiera la forma o denominación que se adopte, como primas, sobresueldos, bonificaciones habituales, valor del trabajo suplementario o de las horas extras, valor del trabajo en días de descanso obligatorio, porcentajes sobre ventas y comisiones (CST Art. 127).

Tabla 01. Salario mínimo para el año 2014

Salario Mínimo -2014-	
Salario Mínimo Legal mensual vigente (smlmv)	\$616.000
Salario Mínimo Diario	\$ 20.533
Auxilio de Transporte	\$ 72.000
TOTAL	\$708.533

Fuente: Decreto 3068 de 2013

Jornada ordinaria de 48 horas semanales, 8 horas diarias (L.50/1990, Art.20).

Salario mínimo hora ordinaria \$2.566,67, jornada ordinaria de 6 am a 10 pm (L.789/2002, Art.25).

El auxilio de transporte se paga a quienes devenguen hasta \$1.232.000 (dos salarios mínimos mes), para un valor por día de \$2.400.

Vacaciones, según el (CST. Art. 186), se deberá hacer una provisión mensual de \$25.667; se pagan 15 días hábiles consecutivos de vacaciones remuneradas por cada año de servicio.

La Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales el día 24 de diciembre del año en curso, en el sentido de fijar a partir del primero (1º) de enero de 2014, como salario mínimo mensual legal para los trabajadores de los sectores urbano y rural, la suma de seiscientos dieciséis mil pesos moneda corriente (\$616.000.00).

Prestaciones a cargo del Empleador

Cesantías, (CST Art. 249), provisión mensual \$57.333; un mes de salario por cada año de servicios y proporcionalmente por fracciones de año.

Intereses de Cesantías, (L.52/1975), provisión mensual \$6.880; interés legal del 12% anual sobre el valor de la cesantía acumulada al 31 de diciembre de cada año.

Prima de servicios, (CST Art. 306) provisión mensual \$57.333; un mes de salario pagaderos por semestre calendario; 15 días el último día de junio y 15 días en los primeros 20 días de diciembre de cada año.

Dotación, (L.11/1984, Art.7), Un par de zapatos y un vestido de labor. Entregadas así: 30 de abril, 31 de agosto, 20 de diciembre. Se entregan a quienes devenguen hasta dos salarios mínimos mensuales y con tres meses de servicio.

Otras obligaciones del empleador, establecidas por la ley, son:

Cada vez que se vincule un trabajador el empleador tiene la obligación de: Afiliación al sistema de seguridad social en pensiones, salud y riesgos profesionales; Afiliación a la Caja de Compensación y práctica de examen médico para admisión.

Cada vez que ocurra un evento: Información sobre accidentes de trabajo, y llevar los registros de trabajo extraordinario.

Por cada año corresponde al empleador: Llevar los registros de vacaciones; consignar las cesantías; expedir el certificado de ingresos y retenciones; pagar los intereses sobre las cesantías liquidadas a 31 de diciembre.

Prestaciones a cargo de tercero y parafiscales

Salud, (L.1122/2007, Art.10) por salario mínimo mes \$77.000, de los cuales el empleador paga \$52.400 y el trabajador \$24.600.

Pensiones, (L.797/2003, Art.7), por salario mínimo mes \$98.600, donde el empleador aporta \$74.000 y el trabajador \$24.600.

Riesgos profesionales, (D.1772/1974, Art.13), Valor por salario mínimo: Riesgo I \$3.200, riesgo II \$ 6.400, riesgo III \$15.000, riesgo IV \$26.800, riesgo V \$42.900

Aporte ICBF, (L.89/1988), se paga el 3% de un salario mínimo legal vigente.

Aporte SENA, (L.21/1982), se paga el 2% de un salario mínimo legal vigente

Cajas de compensación familiar, se paga el 4% de un salario mínimo legal vigente

Subsidio familiar, (L.21/1982) y (L.789/2002, Art.3), se paga por las Cajas de compensación familiar en dinero a quienes devenguen hasta \$2.464.000.

El Código Sustantivo del Trabajo (D.N.2663/1950) establece lo siguiente:

Todos los trabajadores son iguales ante la Ley, tienen la misma protección y garantías, y, en consecuencia, queda abolida toda distinción jurídica entre los trabajadores por razón del carácter intelectual o material de la labor, su forma o retribución, salvo las excepciones establecidas por la Ley (CST Art. 10).

El contrato de trabajo puede ser verbal o escrito; para su validez no requiere forma especial alguna, salvo disposición expresa en contrario (CST Art. 37).

En los contratos de trabajo no producen ningún efecto las estipulaciones o condiciones que desmejoren la situación del trabajador en relación con lo que establezcan la legislación del trabajo (CST Art. 43).

Constituye salario no sólo la remuneración ordinaria, fija o variable, sino todo lo que recibe el trabajador en dinero o en especie como contraprestación directa del servicio, sea cualquiera la forma o denominación que se adopte, como primas, sobresueldos, bonificaciones habituales, valor del trabajo suplementario o de las horas extras, valor del trabajo en días de descanso obligatorio, porcentajes sobre ventas y comisiones (CST Art. 127).

Constituye salario en especie toda aquella parte de la remuneración ordinaria y permanente que reciba el trabajador como contraprestación directa del servicio, tales como alimentación, habitación o vestuario que el empleador suministra al trabajador o a su familia (CST Art. 129).

Salario mínimo es el que todo trabajador tiene derecho a percibir para subvenir a sus necesidades normales y a las de su familia, en el orden material, moral y cultural (CST Art. 145).

Los menores de catorce (14) años no pueden trabajar en las empresas industriales, ni en las empresas agrícolas cuando su labor en éstas les impida su asistencia a la escuela (CST Art. 171).

El empleador puede asegurar, íntegramente a su cargo, en una compañía de seguros, los riesgos por accidentes de trabajo y enfermedad profesional de sus trabajadores (CST Art. 219).

La (L.100/1993) creó el Sistema de Seguridad Social Integral, En su libro Tercero, consagró el Sistema General de Riesgos Profesionales y facultó al Gobierno Nacional en su artículo 139 numeral 11 para dictar las normas necesarias tendientes a organizar la administración del mismo.

Mediante el (D.1295/1994), se determinó la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales. El artículo 1 del mencionado Decreto, definió el Sistema General de Riesgos Profesionales, como el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.

De conformidad con lo determinado por la (L.100/1993) y el (D.1772/1974) la selección de las entidades que administran el sistema, es libre y voluntaria por parte del empleador. Una vez efectuada la selección, el empleador deberá adelantar el proceso de vinculación con la respectiva entidad administradora.

El sistema de seguridad social integral es el conjunto de instituciones, normas y procedimientos, de que disponen la persona y la comunidad para gozar de una calidad de vida, mediante el cumplimiento progresivo de los planes y programas que el Estado y la sociedad desarrollen para proporcionar la cobertura integral de las contingencias, especialmente las que menoscaban la salud y la capacidad económica, de los habitantes del territorio nacional, con el fin de lograr el bienestar individual y la integración de la comunidad.

El salario mínimo Integral vigente para el 2014 es de \$8.008.000.

El salario establecido en el Código Sustantivo del trabajo "ha de ser de 10 salarios mínimos más un factor prestacional que no puede ser inferior al 30%, esto es, 3 salarios mínimos, de manera tal que el salario integral no puede ser inferior a 13 salarios mínimos. Su cálculo se realiza así: Factor salarial: $10 \times 616.000 = \$6.160.000$; Factor prestacional: $3 \times 616.000 = 1.848.000$; Para un total de \$8.008.000 (Gerencie.com, 2013).

Salario que se paga a los recolectores de café.

El periódico local del departamento del Quindío, (CronicadelQuindio.com, 2013). Un recolector de café, dependiendo de su habilidad, puede ganar hasta \$150.000 a la semana, libre de alimentación y estadía. Es necesario recordar que muchas fincas que se encuentran en proceso de certificación de buenas prácticas ambientales y sociales están propendiendo por dar a sus trabajadores condiciones óptimas para su estadía lo que redundará en mejor alimentación y mejores condiciones de alojamiento (CronicadelQuindio.com, 2013).

El medio de comunicación (Caracol.com, 2012), en la sección de noticias "Recolectores de café se quejan por la poca paga en la cosecha", expresaron: (...) los ingresos totales (por día trabajado) generados por los sistemas de producción agropecuarios de los campesinos, en varios casos, no alcanzan el salario mínimo anual, a pesar de su eficiencia relativa en la remuneración de la mano de obra. Este hecho se deriva de las limitaciones en el acceso a la tierra y al capital,

que impiden ocupar toda la mano de obra disponible en la familia. En promedio están pagando \$250 por kilo recolectado. Un campesino experto reúne en promedio, entre \$10.000 y \$12.000 pesos diarios, además de comida y cama (Caracol.com, 2012). El Magazín económico (Portafolio.co, 2010), escribe: "En el sector cafetero colombiano se requieren entre 10 y 15 personas por hectárea para la cosecha, cada una de éstas debe recolectar entre 150 a 200 kilos de cerezas al día, generalmente 'al tajo', es decir, se recoge grano de forma indiscriminada, sin mayor control a la calidad; este se da posteriormente, en las labores de beneficio. En cuanto al pago, este oscila entre 350 y 400 pesos por kilo recogido, pago que se hace efectivo los días sábados, dependiendo de la finca donde se trabaje, el mayordomo le vende los alimentos a los trabajadores (desayuno, almuerzo y comida) y, cuando se trata de mano de obra migrante, se da alojamiento (Portafolio.co, 2010).

Implementación de Competencias Laborales: El gobierno estableció esta normatividad: (D.1120/96) (Formación para el Trabajo), (D.933/03) (Competencias laborales), D.249/04 (Renovación Sena), Conpes 2945/07 (Competitividad), Conpes 81/04 (Consolidación del SNFT). Con una mano de obra más especializada en cada una de las actividades relacionadas con los viveros, la siembra y el establecimiento de las variedades del café, la forma de cosechar y recolectar, el beneficio y secado del grano, el tostado y el valor agregado al ser empacado el producto.

Un productor de café puede implementar en sus fincas cafeteras competencias laborales: Básicas: Asociadas a conocimientos de carácter formativo. Genéricas: Comunes a diversas ocupaciones y ramas de una actividad productiva. Específicas: Vinculadas a una función productiva, competencias de índole técnico.

Costos en la producción de Café

Tabla 02. Estructura de los costos de producción

Actividades	%
Recolección	43.1
Fertilización	14.9
Preparación terreno y Establecimiento	14.1
Manejo integrado de arvenses	6.5
Beneficio	5.1
Manejo integrado de Broca	3.7
Otras labores	2.8
Gastos generales u administrativos	9.5
Gastos financieros	0.2
TOTAL	99.9

Fuente: Los autores -2014.

Las competencias laborales permiten trabajar en un marco de seguridad e higiene, la aplicabilidad de las innovaciones tecnológicas y el respeto por el medio ambiente. Incurrir en el proceso de certificación por competencia no solo avala los sellos de calidad por el café especial producido, sino que lleva a la certificación de una mano de obra más especializada y mejor paga, con un recurso humano más trascendental en la calidad del café. Dentro de las competencias y los procesos productivos esta la ISO-9001, que marca las pautas de la organización, como: Determinar la competencia, dar capacitación o acciones necesarias para cubrir la necesidad,

evaluar la efectividad de las acciones, asegurar que el personal es consciente de la importancia y de su actividad y cómo contribuye al logro de la calidad, mantener registros de educación, experiencia, habilidad y capacitación.

Pregunta Problema. ¿Cómo la modalidad de contratación a destajo o por kilo de grano recolectado sigue siendo lícita ante la Ley laboral colombiana?

Objetivos. El trabajo de investigación tiene como objetivo describir los aspectos laborales de las actividades propias de la producción y recolección de café. Se propende por comparar tres formas lícitas de contratación laboral, y analizar como una de ellas contraviene lo estipulado en el Código Sustantivo de Trabajo con relación a los derechos irrenunciables como la seguridad social y las prestaciones sociales.

Reconocer la mano de obra que se puede requerir para las actividades de producción y recolección de café Majavita; Interpretar los aspectos laborales y de seguridad social implícitos en la normatividad colombiana; Deducir los elementos propicios de las competencias laborales y de salud ocupacional necesarias en la actividad de producción y recolección de la materia prima que posteriormente se transforma en el producto "Café Tostado y molido".

METODOLOGÍA

La investigación tiene un enfoque socio jurídico, pretende descubrir algunas de las deficiencias y omisiones en la aplicación del ordenamiento jurídico laboral en las actividades propias del sector rural. El tipo de investigación es Exploratoria, dado que de los trabajadores del campo solo se conocen los estudios realizados por el DANE. Método de investigación exploratorio, descriptivo que utiliza fuentes de información primaria y secundaria de grandes conocedores de la temática del Café como fuente de empleo en la provincia comunera.

El proyecto se localiza en la hacienda Majavita, donde se cultiva el café especial de la marca Café Majavita; predio de propiedad de la Universidad Libre Seccional Socorro. Como procedimiento se hace una consulta en fuentes secundarias de tipo privado e institucional.

El trabajo de investigación tiene como objetivo describir los aspectos laborales de las actividades propias de la producción y recolección de café. Se propende por comparar tres formas lícitas de contratación laboral, y analizar como una de ellas contraviene lo estipulado en el Código Sustantivo de Trabajo con relación a los derechos irrenunciables como la seguridad social y las prestaciones sociales. Reconocer la mano de obra que se puede requerir para las actividades de producción y recolección de Café Majavita; Interpretar los aspectos laborales y de seguridad social implícitos en la normatividad colombiana; Deducir los elementos propicios de las competencias laborales y de salud ocupacional necesarias en la actividad de producción y recolección de la materia prima que posteriormente se transforma en el producto "Café Tostado y molido". Para determinar el problema se aplicaron las siguientes variables, entre otras: ¿Cuáles son las variables laborales y de seguridad social que se le pueden brindar a este personal?, ¿Pueden implementarse competencias laborales que correspondan a estas actividades laborales del café?

RESULTADOS

Caso "Café Majavita".

El segmento poblacional empleado en la hacienda Majavita es de Doscientas -214- catorce personas, cálculo realizado mediante prorrateo, aproximadamente: 1) Mantenimiento (viveros, podas, resiembra) de las doce (12) hectáreas de Cafetal es de Doce -12- personas cada seis semanas por un término de mes y medio. 2) Recolección de la cosecha traviesa, en los meses de marzo/abril, 64 personas, por un término de cuatro semanas. 3) Recolección de la cosecha principal, es de ciento treinta -130- personas por un término de dieciséis semanas; 4) Labores de beneficiadero, secado, bodega café pergamino, torrefacción, bodega café para comercializar; es diez -10- personas y dos -2- directivos que se encargan de la gestión administrativa y ventas del grano.

Tabla 03. Aspectos de Mano de Obra Considerados en la producción de Café Majavita.

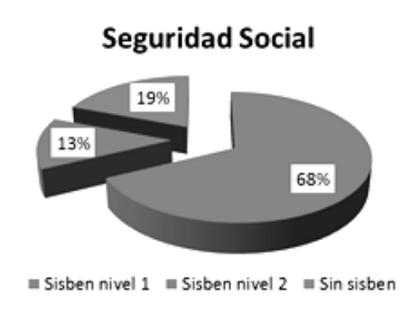
Actividades	Personas	Semanas	Días
Mantenimiento (viveros, podas, resiembra) de las doce (12) hectáreas de Cafetal.	12	24	168
Recolección cosecha Traviesa; meses de marzo/abril.	64	4	28
Recolección cosecha Principal; Septiembre/Enero.	130	16	112
Labores de beneficio, secado, bodega café pergamino, torrefacción, bodega café para comercializar.	10	48	336
Gestión Administrativa y comercial.	2	48	336
TOTAL	218	140	980

Fuente: Los autores -2014

La hacienda Majavita, propiedad de la Universidad Libre, tiene una extensión total de 54 hectáreas, de las cuales 12 son dedicadas al cultivo de café orgánico a la sombra, 10 hectáreas son una reserva forestal, las restantes son utilizadas en otros cultivos y la ganadería con sistema silvopastoriles. Majavita se integró al grupo de productores asociados en la organización de cafés especiales Kachalú, conformado por dieciocho (18) caficultores de la provincia Comunera de Santander. El café de la Hacienda Majavita cuenta con 3 sellos: 1.-café sostenible con el sello Rainforest Alliance (protección de los bosques); 2.- café Orgánico con sello BCS OKO-garantie GMBH; y 3.- sello Utz Kapeh de producción responsable (SanMiguel, 2010). La producción de café está sustentada por viveros, los cafetales, los beneficiaderos, secado, bodega café pergamino, torrefacción, bodega para almacenar; Tiene una producción anual de Ochenta (80) cargas de café pergamino seco, de 70 kg c/u. La cosecha inicia en septiembre y culmina a finales de diciembre o principios de enero (SanMiguel, 2010. p. 2).

En el año 2008 se consolidó la línea de investigación "Universidad Empresa" que inició con el desarrollo de proyectos encaminados a generar valor agregado al café y que culminó en el 2010 con el montaje de una moderna planta para la torrefacción de café que produce la finca Majavita (SanMiguel, 2010. p. 2). En la actualidad el café se distribuye a las Seccionales de la Universidad Libre con la marca Café Majavita®100% orgánico, presentaciones de 500 gramos; cuenta con una

Planta torrefactora de café ante la Federación Nacional de cafeteros, tiene una capacidad instalada para 400 kg de café tostado y molido diario (SanMiguel, 2010. p. 2).



El 68% Sisben nivel 1; El 13% Sisben nivel 2; y el 19% No tienen Sisben (Morantes, 2014)



El 43% proviene de la zona urbana. El 52% proviene de la zona rural. El 5% es nómada. (Morantes, 2014)

60% Primaria básica, 33% Secundaria, 7% No tienen ningún estudio



De los estudios realizados en los cafeteros de la región.

En la Ponencia "Seguridad Social para los Recolectores de Café en Colombia, del Dr. Carlos Fernando Morantes, presentada en la ciudad de Pereira, en la red de Investigación Jurídica y Socio-Jurídica del Eje Cafetero de la universidad libre, manifestó "El Estudio realizado en recolectores de café del municipio de Socorro", expone los resultados de la encuesta caracterización de la población recolectora de café, aplicada a doscientos catorce -214- personas, de las cuales el 76,2% son hombres y el 23,8% son mujeres, (Morantes, 2014. p.1) estos son los resultados presentados, así:



De la profesión u oficio: trabajador de construcción 10%, agricultor 55%, trabajador informal 12%, estudiantes 23%.

Del sitio para trabajar: 79% prefieren Majavita, 21% donde haya trabajo

Del tiempo que dedican a laborar en la cosecha de café: menos de un mes 6%, un mes 8%, dos meses 23%, 3 meses 34%, más de 3 meses 29%.

Cuando se hace la contratación para recolectar café está afiliado a salud: SI (5%), NO (95%).

Cuando se hace la contratación para recolectar café está afiliado a pensión: SI (4%), NO (96%).

Cuando se hace la contratación para recolectar café está afiliado a riesgos profesionales: SI (5%), NO (95%).

Los estudiantes de la facultad de Contaduría de la universidad Libre, realizaron una exploración a las cifras de Café Majavita, de los cuales se condensa: los datos que son similares a las encuestas aplicadas a la población recolectora del Eje cafetero; según la información financiera que data de los años 2011 y 2012, solo a partir de estos años se emiten los primeros estados de cuenta, no obstante que dichas actividades empezaron en 2005; para el año 2011 ya se contó con maquinaria y equipo, posteriormente se adquiere equipo de procesamiento de datos. Se observa a la vez que no se representa ningún tipo de inversión, y mucho menos algún nivel de endeudamiento para solventar mejoras en cuanto a la producción y modernización (Linero & Estévez, 2013. p.1-3).

Datos financieros de la caficultura Majavita.

Los ingresos en el 2011 son \$120.685.819 en ventas de café. Gastos operacionales de: sueldos, cesantías, vacaciones, aportes a salud, pensión, entre otros con cifras mínimas que no sobrepasan los \$800.000 y de la misma manera en los gastos operacionales de ventas. Llamando la atención los gastos que se registran en la cuenta de temporales que ascienden a \$58.559.000 aproximadamente con una variación de \$1.153.495 entre un año y otro; lo cual indica que el tipo de contratación prevaleciente es el de jornales (Linero & Estévez, 2013. p.1-3).

Aunque en el año 2012 dejan de pagarse sueldos administrativos, quedaron solo los gastos temporales y la cuenta de operacionales de venta. No se registra ningún valor al costo ni existe un Estado de Resultados que permita observar las utilidades o pérdidas de los años en mención. Se realiza un cálculo a prorrata según cifras por hectárea en el Eje cafetero y la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia. El empleador deberá pagar los siguientes porcentajes como parafiscales: SENA –Base salarial 2%, ICBF –Base salarial 3%, CAJAS –Base salarial 4%. Cotización para salud 4% que los aporta el trabajador. Para pensión el 16%, el 4% aporta el trabajador y el 12% el patrono.

Tabla 04. Costos Salarios Café Majavita

Actividades	Personas por días	Consolidado por valor día
Mantenimiento	2.016	\$ 41.394.528
Recolección cosecha travesía.	1.792	\$ 36.795.136
Recolección de la cosecha principal.	14.560	\$ 298.960.480
Labores del producto.	3.360	\$ 68.990.880
Gestión	672	\$ 13.798.176
TOTAL	22.400	\$ 459.939.200

Fuente: Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, Unidad de Extensión Rural, 2011

Tabla 05. Estructura de Costos

Actividad	%
Recolección	43,1
Fertilización	14,9
Preparación Terreno y Establecimiento	14,1
Manejo integrado de Arvenses	6,5
Beneficio	5,1
Manejo integrado de Broca	3,7
Otras labores	2,8
Gastos Generales y Administración.	9,5
Gastos Financieros	0,3
Total	100

Fuente: Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, Unidad de Extensión Rural, 2011

Actividad	%
Mano de obra en la recolección	67
Insumos / Fertilizantes	33
Total	100

Tabla 06. Estructura de Costos de Producción

Fuente: Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, Unidad de Extensión Rural, 2011

De la formalización laboral de los recolectores de Café.



La empresa Gerencie.com, pública en su portal: Durante las negociaciones del gobierno nacional con los representantes de los cafeteros para levantar el paro el ministro de trabajo sorprendió con la exigencia para que los cafeteros formalicen a los recolectores de café, ¿es ello posible? (Gerencie.com, 2013). Formalizar laboralmente a un trabajador implica afiliarlo al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) y pagarle prestaciones sociales (prima de servicios, cesantías y otorgarle vacaciones). Es lo que la Ley laboral manda y es lo que debería hacerse sin lugar a dudas, pero parece ser que en este y otros muchos casos, la realidad riñe con lo que la Ley contempla. La gran mayoría de cafeteros son minifundistas que no tienen más de una hectárea de café que como veremos a continuación no le permite obtener ingresos ni siquiera para sustentar a su propia familia, que en las zonas rurales está compuesta por 5 o más personas (Gerencie.com, 2013).

El precio de la carga de café es de aproximadamente \$515.000, la federación y los Comités de Cafeteros pagan mucho menos que eso. Una hectárea de café puede producir aproximadamente 30 cargas de café al año. Sólo en casos excepcionales se llega a producir más, pero no es la constante de la mayoría de los caficultores; eso significa que un caficultor promedio percibe ingreso de un poco más de \$15.400.000 al año, ingresos brutos de los cuales se restan los costos de plantación, producción y recolección. Para producir esas 30 cargas de café, al año hay que suministrarle al café por lo menos 30 bultos de abono que tiene un precio promedio de \$80.000, valor que puede incrementarse dependiendo del costo de transporte según la ubicación del cafetero, aquí tenemos ya unos costos anuales de 2.4 millones de pesos (Gerencie.com, 2013).

La recolección de cada carga de café, que es lo que se le paga a quien recolecta el café de las matas una vez este madura, es de aproximadamente \$200.000 por carga, lo que da un costo de \$6.000.000; adicionalmente, para combatir las diferentes plagas que afectan al café hay que invertir aproximadamente \$1.000.000 por hectárea en insecticidas y actividades de control de plagas. Hasta ahora se tienen unos costos de \$9.400.000 que restados a los 15.400.000 de ingresos, nos da unos ingresos anuales de \$6.000.000, pero aquí no están todos los costos, puesto que no se han incluido los costos en que incurre el caficultor para poner en producción su cafetal.

Un caficultor promedio tiene ingresos netos inferiores a un salario mínimo mensual lo que no es suficiente ni siquiera para alimentar a una familia de 4 o 5 personas mucho menos para procurarse su propia seguridad social. ¿Acaso existe algún campesino que se haya pensionado? Un campesino a los 75 años debe seguir trabajando como cuando tenía 20 años para poder comer, el caficultor y cualquier otro agricultor viven casi en la miseria; esa es y ha sido siempre la suerte de la gente en el sector rural (Gerencie.com, 2013).

La Constitución obliga a que el estado provea salud y educación a todos los colombianos, pero económicamente es imposible lograr una cobertura del 100%, simple y llanamente no hay plata para tano. Exigirle al campesino que aplique la Ley laboral es tan absurdo como pedirle al estado que pensiones a todos los colombianos mayores de 65 años o que pague la salud de los 50 millones de habitantes que ya casi somos. Eso no es posible, y la situación el cafetero no es distinta del que cultiva cebolla, papa y cualquier otro producto agrícola cultivado por el campesino

colombiano que se caracteriza por ser minifundista. Esa es la situación del 80% de los colombianos que viven en la pobreza (Gerencie.com, 2013).

CONCLUSIONES

En la modalidad o costumbre que tienen los propietarios de las fincas cafeteras, que pagan por kilo recolectado, una persona deberá recoger un bulto de grano de 59 Kilos, que multiplicado por \$350 kilo, da un valor de \$20.650 que corresponderá al valor diario del salario mínimo; quienes tienen gran destreza y práctica pueden recoger hasta 120 kilos. En esta modalidad por lo general se da alimentación y hospedaje gratis a quienes recolectan más de un bulto del grano, quienes no llegan al bulto por general se les descuenta de la liquidación un valor por hospedaje y comida. No se afilian a salud, ni a riesgos profesionales.

Es cierto que la mayoría de fincas son pequeñas y los costos de pagar un salario mínimo con las prestaciones señaladas en la ley no harían rentable la caficultura; muchas veces los pequeños productores no ganan ni para procurarse elementos básicos como la alimentación o el vestido, luego, resulta absurdo pretender que al contratar a un trabajador por unos días lo afilie a seguridad social, le compre dotación y le pague prestaciones sociales, aunque la ley laboral lo exige, es sencillamente imposible de aplicar en la mayoría de los casos.

La mayoría de fincas cafeteras tienen una extensión entre una (01) y tres (03) hectáreas, son pequeños predios, en la mayoría de estas fincas tienen beneficiadero tradicional por la poca cantidad de producción; si la cosecha es baja como ocurrió en el año 2009 se ven obligados a buscar otras alternativas de ingresos y el desplazamiento hacia los centros poblados y ciudades.

Las personas jurídicas que se dedican a la caficultura, por general tienen grandes extensiones de terreno y cultivos, les permiten brindarles más beneficios a quienes realizan esta labor de la recolección de café, dentro de las actividades que más utiliza personal, como en el caso de Café Majavita, que tiene la capacidad económica para asumirlos, o para que se les exija legalmente, algo que no se puede hacer con un pequeño fincario, que así se demande y se meta a la cárcel, le será imposible cumplir con la ley laboral. De otra parte, el control que puede hacer el ministerio de la protección social en los sectores rurales, es simplemente inexistente. Ni siquiera ejercen control en los grandes centros urbanos, mucho menos lo podrán ejercer en una remota zona donde hay que caminar horas a lomo de mula para poder llegar. Esta realidad ha hecho que el trabajador y el empleador rural estén completamente desprotegidos, y que la ley y los beneficios laborales sean inexistentes en el campo. La población que cosecha el café no sólo debe ser mirada con respeto y consideración, a razón del aporte que con sus manos hace a la economía y al reconocimiento del país, sino que desde su condición de sujetos sociales amerita ser conocida en toda la extensión de lo que es.

En el caso de la remuneración en el sector rural, hay que considerarla como una costumbre, el dueño de la finca proporciona al trabajador la alimentación y la vivienda, por tanto, esto constituye un pago en especie que debe ajustarse a los límites legales para este tipo de remuneración.

En la actualidad los cafeteros de la región tienen nuevas perspectivas en materia de agro industrialización de esta materia prima, el proyecto adelantado por la Universidad ha servido como



instrumento que impulsa el crecimiento de la caficultura en la región y del establecimiento de nuevas industrias torrefactoras de café en las provincias del sur de Santander.

La producción de café es una de las principales actividades económicas en las provincias Comunera y Guanentina en Santander, gracias a las condiciones climáticas que permiten el cultivo a la sombra, características que son necesarias para el café orgánico cultivado en esta región; aportándole beneficios al productor aumentando el precio y contribuyendo a su vez con la mitigación del impacto ambiental generado por el uso de fertilizantes químicos permitiendo la biodiversidad de fauna y flora, haciéndolo apetecido en el exterior.

BIBLIOGRAFÍA

- Ardila, A., & Pineda, C. (2005). los salarios en la industria cafetera colombiana. Bogotá D.C.: Universidad de los Andes.
- Caracol.com. (2007). De cada 100 campesinos que viven en Colombia, 62 son pobres y 25 indigentes. Recuperado el 5 de noviembre de 2014, de Actualidad Caracol Noticias: <http://www.caracol.com.co/noticias/actualidad/de-cada-100-campesinos-que-viven-en-colombia-62-son-pobres-y--25-indigentes/20070327/nota/407527.aspx>
- Caracol.com. (2012). Recuperado el 5 de noviembre de 2014, de Recolectores de café se quejan por la "poca paga" en la cosecha: <http://www.caracol.com.co/noticias/economia/recolectores-de-cafe-que-quejan-por-la-poca-paga-en-la-cosecha/20120902/nota/1754350.aspx>
- Castaño, G. A. (2010). La pobreza en las representaciones sociales de los recolectores de café en torno a sí mismos y su actividad. Manizales: Universidad de Caldas.
- CIC. (2003). Empleos sector cafetero, Colombia. New York, Estados Unidos: Concejo Internación del Café.
- CronicadelQuindio.com. (2013). Faltan recolectores de café en las fincas del Quindío. Recuperado el 5 de noviembre de 2014, de http://www.cronicadelquindio.com/noticia-completa-titulo-faltan_recolectores_de_cafe_en_las_fincas_del_quindio-seccion--nota-61016.htm
- D.1295/1994. (s.f.). Decreto 1295/1994 Organiza y establece directrices para la administración del Sistema de Riesgos Profesionales. Bogotá D.C.: Imprenta Nacional.
- D.1772/1974. (s.f.). Decreto 1772/1974 Riesgos profesionales. Bogotá D.C.: Imprenta Nacional.
- D.2663/1950. (s.f.). Decreto Nacional 2663/1950 Código Sustantivo del Trabajo. Bogotá D.C.: Imprenta Nacional.
- D.3068/2013. (s.f.). Decreto 3068/2013 Fija el Salario mínimo para el año 2014. Bogotá D.C.: Imprenta Nacional.
- D.3069/2013. (s.f.). Decreto 3069/2013 Fija el auxilio de transporte para el 2014. Bogotá D.C.: Imprenta Nacional.
- El Tiempo.com. (2008). Cerca de 720 mil niños campesinos del país están por fuera del sistema educativo colombiano. Recuperado el 05 de noviembre de 2014, de El tiempo, foro revolución educativa en el campo: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-4393523>



- Fedecafe. (2011). El negocio cafetero, los registros de la empresa cafetera. Medellín: Comité departamental de cafeteros de Antioquia, unidad de extensión rural.
- Fonseca, L. A. (1989). Colombia: Escenario social, económico e institucional de la actual crisis cafetera. Bogotá D.C.: CEPAL.
- Forero, J. Á. (2007). La economía campesina colombiana 1990-2001, cuadernos tierra y justicia N°2. Bogotá D.C.: Pontificia Universidad Javeriana.
- García, J., & Ramírez, J. (2002). Sostenibilidad económica de las pequeñas explotaciones cafeteras colombianas. Bogotá D.C.: Fedecafe p.73-90.
- Gerencie.com. (2012). Obligaciones laborales de los agricultores. Recuperado el 05 de noviembre de 2014, de <http://www.gerencie.com/obligaciones-laborales-de-los-agricultores.html>
- Gerencie.com. (2013). Recuperado el 5 de noviembre de 2014, de <http://www.gerencie.com/salario-minimo-integral-para-el-2014-es-de-8-008-000.html>
- Gerencie.com. (2013). Recuperado el 5 de noviembre de 2014, de ¿Es posible la formalización laboral de los recolectores de café?, Sección economía y finanzas: <http://www.gerencie.com/es-posible-la-formalizacion-laboral-de-los-recolectores-de-cafe.html>
- Linero, B. S., & Estévez, L. C. (2013). Café Majita una oportunidad para empezar. Facultad de Contaduría Pública. Socorro, Colombia: Universidad Libre Socorro.
- Morantes, C. F. (2014). Ponencia "*Seguridad social para los recolectores de Café en Colombia*". Red de investigación Jurídica y socio-jurídica, nodo eje cafetero. Pereira, Colombia: Red de Investigación Nodo Eje Cafetero.
- Perdomo, J. A., Hueth, D., & Mendieta, J. C. (2007). Factores que afectan la eficiencia técnica en el sector cafetero colombiano; Departamento de Economía Agrícola y Recursos Naturales USA y Centro de estudios sobre desarrollo económico CEDE. Bogotá D.C.: Universidad de los Andes.
- Pizarro, D. (2001). El Café en la encrucijada evolución y perspectivas, primera edición. Bogotá D.C.: Alfaomega.
- Portafolio.co. (2010). Estamos preocupados porque hay mucho café por recoger y no hay recolectores. Recuperado el 5 de noviembre de 2014, de <http://www.portafolio.co/archivo/documento/CMS-7870404>
- Sanmiguel, E. M. (2010). Café Majavita. Expresión Libre, pág. Edición N° 20 Socorro.
- Sevilla, M. G., & Pérez, Et al. (2007). Para una definición sociológica del campesinado. Bogotá D.C.: ILSA.
- Torres, L. E. (2001). El Autoconsumo rural en la región andina colombiana, un estudio de caso en Fómeque-Cundinamarca. Bogotá D.C.: Universidad Javeriana.